



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo de Mínima Cuantía |
| Demandante | Kasanova Inmobiliaria S.A.S. |
| Demandado | Juan Carlos Cardona Rivera y otros |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2021-01042 -00 |
| Asunto | Incorpora – Requiere |

Se incorpora al expediente digital memorial allegado por la parte actora, mediante el cual informa que realizó el pago de los derechos de registro respectivos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. Frente al particular, se requiere a la parte actora para que allegue nuevamente el **archivo** contentivo del recibo o comprobante de pago, toda vez que el aportado no es posible visualizarlo por un error en el mismo.

Ahora bien, también se hace necesario requerir a la parte actora con la finalidad de que aporte el Certificado de Tradición y libertad del inmueble objeto de la medida, donde conste la inscripción del embargo. Una vez aportado, se procederá a decretar el secuestro correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f7975533fea7c9b4be50abbb33af78191eeb43abf56b0aadb636eeb519fe3e**

Documento generado en 30/03/2022 02:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>